

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE YÉCORA****Aprobación definitiva presupuesto general 2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2022, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>CAPITULO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
I. Gastos de personal	95.650
II. Compra de bienes corrientes y servicios	157.460
III. Gastos financieros	800
IV. Transferencias corrientes	19.148
VI. Inversiones reales	209.972
IX. Pasivos financieros	0
<b>Total estado de gastos</b>	<b>483.030 euros</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>CAPITULO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
I. Impuestos directos	96.500
II. Impuestos indirectos	8.000
III. Tasas y otros ingresos	25.610
IV. Transferencias corrientes	190.161
V. Ingresos patrimoniales	8.920
VII. Transferencias de capital	153.839
<b>Total estado de ingresos</b>	<b>483.030 euros</b>

Simultáneamente, y conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, se publica como anexo la relación de puestos de esta entidad.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yécora, a 18 de agosto de 2022

*El Alcalde*  
**RAFAEL FERNÁNDEZ JALÓN**

**ANEXO I**

**1. Funcionarios de carrera**

1.1. De habilitación nacional.

Denominación del puesto: secretaría-intervención.

Categoría profesional: técnica.

Dedicación: 50 por ciento agrupación de Ayuntamientos Yécora-Moreda de Álava.

Grupo: A1.

Nivel: 24.

Perfil lingüístico: 4 con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 2017.

**2. Personal laboral**

2.1. Contrataciones laborales indefinidas.

Denominación del puesto: auxiliar administrativo.

Categoría profesional: administrativo.

Dedicación: 50 por ciento.

Grupo: D.

Nivel: 19.

Perfil lingüístico: 2, sin preceptividad.

Denominación del puesto: operario servicios públicos.

Categoría profesional: servicios especiales.

Dedicación: 80 por ciento.

Grupo: E.

Nivel: 16.

Perfil lingüístico: 1, sin preceptividad.